El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que a partir del 1° de febrero de 2018, quedará vacante un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
- 2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **a partir del 1º de febrero de 2018**, al doctor JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ, identificado con cédula 9.524.380, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

ANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA DEL SOCORRO LARGO TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.116.831 expedida en Tarazá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Decreto No. 007 de 2018, le fue aceptada a partir del 1° de febrero de 2018, la renuncia al doctor JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.378.251, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
- 2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **a partir 1º de febrero de 2018**, al doctor CARLOS ALBERTO RICARDO MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.091.153, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Jesús Armando Zamora Suárez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)/.

EL MAGISTRADO,

GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien se encuentra vinculado en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, venía haciendo uso de licencia derivada de incapacidad por enfermedad, por el término de treinta (30) días, a partir del 10 de diciembre de 2017 y hasta el 8 de enero de 2018.
- 2. Que el doctor OSORIO OROZCO, allegó mediante correo electrónico prórroga de la incapacidad por enfermedad por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de enero y hasta el 8 de febrero de 2018.
- 3. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
- 4. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso el doctor Carlos Augusto Osorio Orozco.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante el término de la prórroga de la licencia por enfermedad que le fue concedida por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de enero y hasta el 8 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que a la doctora LILIANA MERCEDES NARVÁEZ BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.458 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable del 16 de enero al 15 de abril de 2018, con el fin de atender compromisos académicos.
- 2. Que por necesidades del servicio se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **a partir del 31 de enero de 2018**, al doctor SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.946 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Liliana Mercedes Narváez Barrera, a quien le fue concedida licencia no remunerada y renunciable del 16 de enero al 15 de abril de 2018, con el fin de atender asuntos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

DAMARIS ORJUELA

LA SECRETARIA GENERAL,

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Decreto No. 061 de 2017, le fue concedida a la doctora CAMILA OSORIO HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.865 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 16 de enero y hasta el 16 de abril de 2018, con el fin de atender compromisos académicos.
- 2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 16 de abril de 2018, al doctor ALBERTO HERNÁN ARCILA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.810.545 expedida en Jardín (Antioquia), como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Camila Osorio Hurtado, quien se encuentra haciendo uso de licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 16 de enero y el 16 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,